

INFORME DE EVALUACIÓN N°013/2026

En la ciudad de Salto del Guairá a los (17) diecisiete días del mes de agosto del 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Menor cuantía Nacional N° 03/2026 “**Servicio de actualización y mantenimiento de sistema**”, ID N° **489047** Grupo 200 del Objeto de Gasto 261-De informática y sistemas computarizados.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°100 de fecha 23 de marzo de 2026, indicándose que el mismo está conformado por Lic. Nelson Armoa Martínez, Lic. Mercedes Aliende Roble y C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Decreto N°2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha (04) cuatro de agosto del corriente, siendo la primera convocatoria, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
1	JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS RUC N° 2076384-0 <u>Click.dncp@gmail.com</u>	Gs.25.000.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no fue realizada ninguna objeción.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTE
	Juan Andres Florentin Rojas
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple
3. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;	Cumple
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	Cumple

8.1. Personas Físicas.	Juan Andres Florentin Rojas
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTE
	Juan Andres Florentin Rojas
5. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
6. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
7. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Cumple
8. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
10. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

4. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Decreto N.º 2264/2024, luego de verificar las documentaciones presentadas por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas determinó la necesidad de solicitar aclaraciones y documentos complementarios para la correcta evaluación de la oferta

En fecha 11 de agosto del 2026, se ha solicitado a la firma de **Juan Andrés Florentin Rojas** la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
- Balance General y Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia de Constitución o Constancia de RUC o Estatuto de constitución
- Presentar copias simples del currículum vitae, certificados, constancias de capacitación o documentaciones equivalentes de los profesionales propuestos.
- Declaración Jurada de contar con correo electrónico y líneas de teléfono y/o celular para evacuar consultas durante la vigencia del contrato en horario laboral de la UNICAN
- Listado del plantel de profesionales asignados para la implementación del sistema, mencionando el nombre y apellido, Cédula de Identidad, función a cumplir, fotocopia de cedula

Dicha solicitud fue respondida en tiempo y forma.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID 489047 SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA Recibidos x

comite de evaluacion
Salto del Guairá, 11 de agosto de 2026 Señor JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS En el marco del proceso de evaluación correspondiente al ID 489047 SERVICIO DE ACTUAL

Juan Andres Florentin Rojas
SEÑORES UNICAN, ATTE DPTO. DE UOC ADJUNTO ENVIÓ LOS DOCUMENTOS COLICITADOS ATTE JUAN FLORENTIN

comite de evaluacion <comiteunican@gmail.com>
para merced.aliende <merced.aliende@gmail.com>

5 archivos adjuntos • Analizados por Gmail • Añadirlo todo a Drive

RESPUESTA PEDI... IPS PATENTE FAC... Balance general y... Balance general y... Constancia_MA...

Responder Reenviar

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el número 2.1.2 del inciso “2. Evaluación basada en precio.” del Art. 75 del Decreto N°2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, RESULTANDO QUE LA PLANILLA DEL OFERENTE, NO CUENTA CON ERROR ARITMÉTICO.

5.1.Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El oferente no presenta precios por encima ni por debajo del margen establecido, según detalle:

Ítem	Descripción	JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS		
		Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación
1	Mantenimiento y actualización de sistemas	25.666.667	25.000.000	-3%

Una vez analizado y verificado el precio ofertado, se confirma que es compatible, por lo que la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

En consecuencia, considerando que se presentó una sola oferta, el Comité de Evaluación procede a analizar detalladamente la oferta de JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Licitación: 489047 Mantenimiento y actualización de sistemas							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Característica
1	81111805-004	Mantenimiento y actualización de sistemas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	25.000.000.	25.000.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: No presenta
	TOTAL					25.000.000	

5.2.Aplicación de margen de preferencia:

El Comité de Evaluación de Ofertas realizó el análisis correspondiente respecto a la aplicación del margen de preferencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Al respecto, se constató que el oferente manifestó expresamente en su oferta que no presenta el Certificado de Origen Nacional para el ID objeto de la presente evaluación.

En consecuencia, no corresponde aplicar el margen de preferencia, considerando la falta del documento requerido para acreditar el origen nacional y que, además, se presentó una sola oferta, por lo que no existe competencia entre oferentes sobre la cual aplicar dicho beneficio.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
Juan Andrés Florentin Rojas	Gs. 25.000.000.-

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **Juan Andrés Florentin Rojas**

A los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.

6.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

6.1.1. Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Juan Andrés Florentin Rojas

C.I. N°.	Nombre y Apellidos	1	2	3	4	5	6	7	Constancia Nro.
2076384	Juan Andrés Florentin Rojas	Actualmente, no se encuentra registro para la C.I.							9843077

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le

Lic. Wilson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende R.
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

C. P. Juana Lusa Galleano Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

Página 4 de 7
mecip
2015

impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

6.2.Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente **Juan Andrés Florentin Rojas** Constatándose el siguiente análisis:

6.2.1. Experiencia:

Demostrar la experiencia en rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a software con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 5 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. **2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Juan Andrés Florentin Rojas
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia de Constitución o Constancia de RUC o Estatuto de constitución	Cumple

JUAN ANDRÉS FLORENTÍN ROJAS cumple con el requisito de experiencia. El monto mínimo exigido corresponde al 40 % del monto total ofertado, equivalente a Gs. 10.000.000. El oferente presentó facturas correspondientes al ejercicio fiscal 2025 por un monto total de Gs. 113.300.000, superando el mínimo requerido. Asimismo, por tratarse de una persona física, acreditó su existencia mediante la presentación de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

6.2.2. Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Juan Andrés Florentin Rojas
a. Presentar copias simples del currículum vitae, certificados, constancias de capacitación o documentaciones equivalentes de los profesionales propuestos.	Cumple
b. Declaración Jurada de contar con correo electrónico y líneas de teléfono y/o celular para evacuar consultas durante la vigencia del contrato en horario laboral de la UNICAN	Cumple
c. Listado del plantel de profesionales asignados para la implementación del sistema, mencionando el nombre y apellido, Cédula de Identidad, función a cumplir, fotocopia de cedula	Cumple

JUAN ANDRÉS FLORENTIN ROJAS, Cumple con este requisito.

Lic. Nelson Andrés Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende R.
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

C. P. Juana Lucía Fleandri
Jefa del Dpto. de Registro
Universidad Nacional de Canindeyú

6.3.Verificación de la Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2023, 2024 y 2025.).

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro. 2- Para contribuyentes de IRPC/IRE

SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024 y 2025

3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro: 3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP,

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024 y 2025

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: 4- Para contribuyentes

exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024 y 2025

Para contribuyentes IRE GENERAL: Deberá cumplir el siguiente parámetro de los años (2023, 2024 y 2025.)

Balance General y Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS

Ratio de Liquidez				
Concepto	2023	2024	2025	Promedio
Activo Corriente	303.341.277	305.871.358	359.799.403	323.004.013
Pasivo Corriente	326.719	254.035	0	193.585
Índice de Liquidez	928,45	1204,05		1066,25

Criterio: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

En el ejercicio 2025 el oferente no registra pasivo corriente; por tanto, el índice de liquidez no resulta matemáticamente determinable. Sin embargo, esta situación evidencia que el activo corriente no se encuentra comprometido por obligaciones corrientes y no afecta negativamente el cumplimiento del parámetro exigido.

Endeudamiento				
Concepto	2023	2024	2025	Promedio
Pasivo Total	326.719	254.035	0	193.585
Activo Total	303.341.277	306.198.077	359.799.403	323.112.919

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende R.
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Índice de Endeudamiento	0,0011	0,0008	0,0000	0,0006
Criterio: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.				
Índice de Rentabilidad				
Concepto	2023	2024	2025	Promedio
Utilidad Neta	1.174.607	2.602.765	53.855.361	19.210.911
Patrimonio Neto	303.341.277	305.944.042	305.944.042	305.076.454
Índice de Rentabilidad	0,00	0,01	0,18	0,06
El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.				

Analizados el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, se constata que el oferente cumple con los parámetros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los cálculos precedentes.

6.4.Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
NO APLICA

7. Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N°7021/2022, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS con RUC N° 2076384-0:** Para el Mantenimiento y actualización de sistemas, por un monto total de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

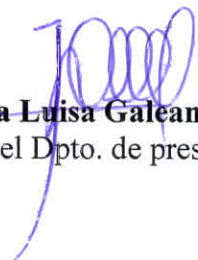
Licitación: 489047 Mantenimiento y actualización de sistemas							
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Característica
1	81111805-004	Mantenimiento y actualización de sistemas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	25.000.000.	25.000.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: No presenta
	TOTAL					25.000.000	

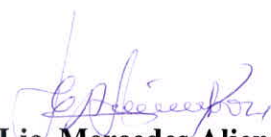
Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de (Gs25.000.000) guaraníes veinticinco millones.

La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de (Gs. 25.666.667) guaraníes veinticinco millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.


Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe del Dpto. de Rendición de cuentas


C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de presupuesto


Lic. Mercedes Aliende Roble
Jefa del Dpto. de Giraduría



CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **2076384**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2,076,384	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	0	0	Activo

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El GO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de

Fecha de Emisión: Aug 17, 2026 11:42 AM



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 17f09b30

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9843077&codigo_seguridad=17f09b30



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9843077



9843077

cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Aug 17, 2026 11:42 AM



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 17f09b30

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9843077&codigo_seguridad=17f09b30